

4. Minutas de discusiones

MINUTA DE DISCUSION
SOBRE
EL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
PARA
EL PROYECTO DE EXPLOTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS
EN LA REGION SANITARIA VII
EN LA REPUBLICA DE HONDURAS

El Gobierno de la República de Honduras (en adelante se denominará "Honduras"), presentó una solicitud de cooperación para el Proyecto de Explotación de Aguas Subterráneas en la Región Sanitaria VII (en adelante se denominará "el Proyecto"). En respuesta a esta solicitud, el Gobierno del Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Básico para el Proyecto y confió este Estudio a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (en adelante se denominará "JICA").

JICA envió una Misión de Estudio a la República de Honduras, encabezado por el Sr. Yoshio FUKUDA, Director Delegado de la Primera División de Administración de Proyectos, Departamento de Proyectos para la Cooperación Financiera no Reembolsable, JICA, desde el 27 de octubre hasta el 17 de diciembre de 2002.

Resultado de las discusiones y del estudio de sitio, ambas partes de Japón y Honduras acordaron los términos mencionados en las hojas adjuntas. Conforme al acuerdo, la Misión ejecutará el Estudio de Diseño Básico y preparará el Informe del Estudio.

Tegucigalpa, 6 de noviembre de 2002

Sr. Yoshio Fukuda
Líder
Misión del Estudio de Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional de Japón
Japón

Dr. Manuel Sandoval Lupiac
Secretario de Estado en el Despacho
de Salud por Ley
Secretaría de Salud
República de Honduras

Lic. Guadalupe Hung Pacheco
Secretario Adjunto
Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional
República de Honduras

ADJUNTO

1. Objetivo

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar la salud y las condiciones sanitarias de los habitantes de la Región Sanitaria VII mediante la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua de fuentes de aguas subterráneas en la Región Sanitaria VII (en adelante se denominará la construcción de instalaciones de suministro de agua), la adquisición de equipos y materiales necesarios y la asistencia técnica necesaria para la construcción de instalaciones de suministro de agua.

2. Localidades objeto del Proyecto

- 1) Las comunidades objeto del Estudio de Diseño Básico serán las comunidades presentadas en el Listado de Comunidades Objeto del Estudio de Diseño Básico, indicadas en el Anexo-1.
- 2) Las comunidades objeto del Diseño Básico a ser ejecutado por la parte japonesa y de la adquisición de equipos y materiales relacionados con la construcción de instalaciones de suministro de agua serán seleccionadas de las comunidades mencionadas en el numeral 1) anterior, después del análisis y evaluación a ser realizados en Japón, basados en los resultados del presente estudio teniendo en cuenta las discusiones con la parte hondureña.
- 3) Las comunidades objeto de la asistencia técnica a ser ejecutada por la parte japonesa para la perforación y construcción a ser ejecutadas por la parte hondureña serán seleccionadas de las comunidades mencionadas en el numeral 2) anterior, después del análisis y evaluación a ser realizados en Japón, basados en los resultados del presente estudio teniendo en cuenta las discusiones con la parte hondureña.

3. Organismo ejecutor

El organismo responsable y ejecutor del presente proyecto será la Dirección General de Regulación y Ambiente de la Secretaría de Salud a nivel gubernamental y la Región Sanitaria VII de la Secretaría de Salud a nivel regional. Serán responsables de la planificación, diseño, perforación y construcción, operación y mantenimiento del presente Proyecto. En el Anexo-2 se muestra su organigrama.

4. Contenido de la solicitud presentada por el Gobierno de Honduras

Según los resultados de las discusiones, el contenido de la solicitud del Gobierno de Honduras al Gobierno de Japón es el siguiente (detallado en el Anexo-3):

- 1) Adquisición de equipos y materiales relacionados con la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua
- 2) Asistencia técnica relacionada con la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua
- 3) Asistencia técnica relacionada con la operación y mantenimiento de las instalaciones

YR



de suministro de agua, la educación sanitaria y otras actividades.

La Misión deliberó y confirmó el contenido de la solicitud con la parte hondureña. Sin embargo, el contenido definitivo del Proyecto será determinado a través del Estudio a ser realizado en adelante por la Misión, las discusiones pertinentes con la parte hondureña y los resultados del análisis y evaluación a ser realizados posteriormente en Japón después del regreso de la Misión a su país con las autoridades concernientes japonesas.

5. Sistema de Cooperación Financiera no Reembolsable de Japón

- (1) A través de las discusiones con la Misión, la parte hondureña ha tenido conocimiento del sistema de Cooperación Financiera no Reembolsable de Japón, indicado en el Anexo-4.
- (2) Para la ejecución adecuada del Proyecto, la parte hondureña acordó tomar las medidas necesarias indicadas en el Anexo 4-2, en caso de que el presente Proyecto sea ejecutado bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable del Gobierno de Japón.

6. Actividades Programadas

- (1) Los miembros consultores de la Misión continuarán el Estudio de Diseño Básico realizando estudios de condiciones naturales y sociales en Honduras hasta el 14 de diciembre de 2002.
- (2) Basado en la presente Minuta y el análisis técnico de los resultados del Estudio, JICA preparará el Borrador del Informe Final del Estudio de Diseño Básico (en español) y enviará una Misión a Honduras aproximadamente en febrero de 2003 para su explicación.
- (3) Después de la confirmación, principalmente del contenido del Borrador del Informe Final por la parte hondureña, JICA completará el Informe Final del Estudio de Diseño Básico y lo enviará a Honduras aproximadamente en abril de 2003.

7. Otros temas relacionados

- (1) Plan futuro de desarrollo de aguas subterráneas en Honduras

La parte hondureña explicó que la política básica es mejorar las instalaciones de suministro de agua con el apoyo de instituciones extranjeras y que, en la Región Sanitaria VII, también se desarrollarán instalaciones de suministro de agua con el apoyo de la Unión Europea y otros donantes, además del presente proyecto.

- (2) Responsabilidades de las partes

Ambas partes confirmaron, para un aprovechamiento eficiente de los fondos limitados de la Cooperación Financiera no Reembolsable relativos al Proyecto, que la política básica consiste en la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua por la parte hondureña y la adquisición de equipos y materiales relacionados con la perforación y construcción de las instalaciones por la parte japonesa.

Sin embargo, en cuanto a la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua, en el Estudio de Diseño Básico se considerará la posibilidad de que la parte japonesa ejecute una parte de la perforación en sitios difíciles evaluados por las condiciones geológicas. Esta decisión será comunicada por la Misión en el momento de la explicación del Borrador del Informe Final en febrero de 2003.

La parte japonesa ofrecerá la asistencia técnica y capacitación necesarias sobre el análisis, la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua y la operación y mantenimiento de instalaciones, equipos y materiales para que la parte hondureña ejecute el proyecto por sí misma.

Las responsabilidades de cada parte basadas en esta política básica se muestran en el Anexo-5. No obstante, el contenido definitivo de la cooperación será determinado mediante el análisis de los resultados del estudio continuo y el análisis a ser realizado en Japón por la Misión de Estudio de Diseño Básico.

(3) Las comunidades objetivas

La parte hondureña solicitó cambiar las comunidades objetivas del proyecto presentadas en la solicitud de mayo del año 2000 evaluando la necesidad del suministro de agua y otras consideraciones, cuyos cambios se muestran en el Anexo-1. Dichas comunidades cambiadas según la evaluación antes mencionada tienen alta prioridad de desarrollo.

La parte japonesa aceptó la solicitud de la parte hondureña ya que la política básica del Proyecto no se modifica, es decir, el área beneficiada sigue en la Región Sanitaria VII. Por consiguiente, las 70 comunidades que tienen mayores posibilidades de la explotación de aguas subterráneas fueron seleccionadas como las comunidades objetivas del Estudio de Diseño Básico dentro de las comunidades solicitadas por la parte hondureña.

En las 6 comunidades con UPS (Unidad de Prestadora de Servicios de Salud) se considerará su ubicación para la construcción de pozos.

(4) Fortalecimiento del personal y asistencia técnica necesarios para la ejecución del Proyecto.

La parte hondureña se comprometió crear un organismo ejecutor en la Región Sanitaria VII, necesario para la perforación y construcción, y la operación y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua y aumentar el número de personal, según se muestra en el Anexo-6. La parte hondureña acordó también formar el organismo considerando la capacidad y requisito de personal y su fuente con el resultado del estudio a ser realizado por la Misión. La conformación del mencionado organismo se reconfirmará a la llegada de la Misión para la explicación del Borrador del Informe Final del Estudio de Diseño Básico.

La parte hondureña solicitó a la parte japonesa considerar la capacitación del personal del organismo ejecutor que será formado para la ejecución del Proyecto y transferir la técnica mediante la cooperación técnica como la recepción del personal a ser capacitado en Japón.

La parte japonesa se comprometió a considerar los asuntos solicitados por la parte hondureña e informar lo concerniente a la solicitud de la cooperación técnica.

La parte japonesa confirmó la posibilidad de coordinar con el personal capacitado por el Proyecto de la Cooperación Financiera no Reembolsable ejecutado anteriormente en la Región Sanitaria II para apoyar la capacitación del personal

ya

de la Región Sanitaria VII.

(5) Medidas presupuestarias necesarias para la ejecución del Proyecto

La parte hondureña se comprometió tomar las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para asegurar el autofinanciamiento para la perforación y construcción de las instalaciones de suministro de agua y la operación y mantenimiento de las instalaciones y los equipos y materiales. Ambas partes reconfirmarán el avance de su compromiso y sus perspectivas, cuando sea enviada la Misión para la explicación del Borrador del Informe Final del Estudio de Diseño Básico en febrero de 2003.

(6) Adquisición de equipos y materiales solicitados

Ambas partes acordaron examinar la necesidad de la adquisición de los equipos y materiales solicitados por la parte hondureña, considerando los objetivos del uso, el plan de desarrollo futura de aguas subterráneas de la parte hondureña, la justificación técnica y financiera de la operación y mantenimiento, y el estado de la operación y mantenimiento de los equipos existentes. Serán seleccionados los equipos y materiales mínimos necesarios y de fácil operación y mantenimiento, en cuanto al modelo, especificación y cantidad.

(7) Criterios de selección de localidades objeto del Proyecto

Ambas partes confirmaron seleccionar las localidades objeto de la asistencia técnica de Japón para que la parte hondureña ejecute la perforación y construcción por sí misma, basado en los siguientes criterios:

- Condiciones naturales: posibilidades de desarrollo de aguas subterráneas y accesibilidad a las localidades
- Condiciones sociales: grado de escasez de suministro de agua, necesidad de mejoramiento de higiene relacionada al suministro de agua y situación de la organización comunitaria, seguridad social

(8) Operación y mantenimiento de equipos y materiales

Sobre los equipos y materiales a ser adquiridos para el Proyecto, la parte hondureña se comprometió que la Región Sanitaria VII y los habitantes de las comunidades beneficiadas del Proyecto se encargarán de la operación y mantenimiento adecuado y dispondrá de un lugar adecuado para almacenar los equipos y materiales y un taller mecánico.

(9) Operación y mantenimiento de instalaciones de suministro de agua

Las instalaciones de suministro de agua a ser construidas por la parte hondureña serán operadas y mantenidas adecuadamente por la organización de habitantes usuarios y la Región Sanitaria VII.

(10) Coordinación con los otros proyectos existentes

La parte hondureña se comprometió realizar las coordinaciones necesarias antes de la ejecución del Proyecto para que la construcción de instalaciones de suministro de agua por los otros donantes, ONG o instituciones relacionadas no se superpongan al presente Proyecto.

(11) Garantía de seguridad hacia los miembros de la Misión

Con relación a las zonas de riesgo, la parte hondureña se compromete a hacer las gestiones necesarias para garantizar la integridad física de los miembros de la Misión de Estudio.

- Anexo-1 : Comunidades Objeto del Estudio de Diseño Básico
- Anexo-2 : Organigrama de la Secretaría de Salud y la Región Sanitaria VII
- Anexo-3 : Contenido de la Solicitud del Gobierno de Honduras
- Anexo-4 : Esquema de la Cooperación Financiera no Reembolsable de Japón
- Anexo-5 : Responsabilidades de las Partes
- Anexo-6 : Organigrama de la Institución Ejecutora después de la reforma.

Jos

[Handwritten signature]

Anexo-1

Las Comunidades Solicitadas por el Gobierno de Honduras
y Las Comunidades Objeto del Estudio de Diseño Basico
(*: Las Comunidades Objeto del Estudio de Diseño Basico)

Area de Salud No. 1 Región de Salud No.7

No.	MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
1		Barro Abajo	98	490	x		solo verano
2		Barro Arriba	34	170	x		solo verano
* 3		Barrio Lempira	97	521		X	Todo El Año
4		Brisas del Hatillo	30	150	X		Todo El Año
5		Buena Vista	50	250	x		solo verano
6		Carrizal	31	155	x		solo verano
* 7		Casas Viejas	88	440	x		Todo El Año
* 8		Coyutepe	54	270	x		Todo El Año
* 9		El Chaparro	32	160	x		En Verano
10		El Cacao	73	365	x		solo verano
* 11		El Carbonal	25	125	X		Todo El Año
* 12		El Junquillo	29	145	x		Todo El Año
* 13		El Plomo	68	340	x		Todo El Año
* 14		Garcia	38	190	X		Todo El Año
* 15		Guacamaya y El Tablon	54	270	X		Todo El Año
* 16		Guallabias	70	350	x		Todo El Año
* 17		Jutiquile	795	3975		x	Todo El Año
18		La Concepcion	60	300	X		Todo El Año
* 19		La Cruz	30	150	X		Todo El Año
20		La Lima	30	150	X		Todo El Año
21		Las Cañitas	63	315	X		solo verano
* 22		Las Joyas	18	90	X		Todo El Año
* 23		Las Parras	33	165	X		Todo El Año
24		Los Mochos	53	147	x		Todo El Año
25		Los Llanos	60	300	x		Todo El Año
* 26		Los Pozos	55	275		x	Todo El Año
* 27		Mamisaca	90	450	X		Todo El Año
28		Plan de Jalañ	150	750	X		Todo El Año
* 29		San Nicolas	245	1225		x	Todo El Año
30		Santa Elena	45	225	x		Todo El Año
* 31		Suncuyapa	58	290	X		Todo El Año
* 32		San Pedro de las joyas	59	295		X	Todo El Año
* 33		Talanquera	68	340	X		Todo El Año
* 34		Tapiquile	84	420	X		Todo El Año
* 35		Zopilotepe	253	1265		x	Todo El Año
* 36	UPS	Arimis	395	2770	x		Todo El Año
* 37	UPS	Punuare	423	2115	x		Todo El Año
38	UPS	Limonos	187	935	x		Todo El Año
39	UPS	Barrosiales	95	475	x		Todo El Año
40	UPS	Valle Alegre	189	945	x		Todo El Año

No.	MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
		San Francisco de Becerra					

32

*	41		La Colonia	29	145	x		Todo El Año
*	42		Las Lajas	12	60	x		Todo El Año
*	43		San Luis	210	1050	x		Todo El Año
	44	UPS	Bella Vista			x		Todo El Año

No. Municipio	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD	
Campamento							
*	44		Campamento	1465	7325	x	Todo El Año
*	45		El Barro	67	335	x	Todo El Año
*	46		El Nance	200	1000	x	Todo El Año
	47		Las Tablas	180	900	x	Todo El Año
	48		La Libertad	25	125	x	Todo El Año
*	49	UPS	La Lima	25	150	x	Todo El Año
	50	UPS	San Juan Arriba	57	325	x	Todo El Año
	51	UPS	Piedras Amarillos	41	265	x	Todo El Año

No. Municipio	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD	
Concordia							
*	52		Concordia	789	3725	x	Todo El Año
	53		El Naranjal	90	354	x	Todo El Año
*	54		Villa Vieja	35	175	x	Todo El Año
	55	UPS	Pedernales	55	358	x	Todo El Año

No. Municipio	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD	
Coyula							
	56	UPS	El Coyol	130	624	x	Todo El Año
	57	UPS	San Jose	85	437	x	Todo El Año
	58	UPS	Monte Grande	30	181	x	Todo El Año

No. Municipio	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD	
Ratoca							
	59	UPS	Penas del Rio Rindo	57	285	x	Todo El Año
	60	UPS	El Esfuerzo	46	30	x	Todo El Año

Area de Salud No. 2 Región de Salud No.7

No. Municipio	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD		
Catacan								
*	1		Los baños de Trinidad y El lino	519	2579	x	Todo El Año	
*	2		Parte de Ojo de Agua y la San Carlos	592	3018	x	Todo El Año	
*	3		La Morazan y Villa Verde	91	444	x	Todo El Año	
*	4		Parte de El Hatillo y la Lempira	289	1511	x	Todo El Año	
*	5		Los Laureles y la 255 de Junio	278	1482	x	Todo El Año	
*	6		Bella Vista	345	1900		x	Todo El Año
*	7		El Carbón	25	169			Todo El Año
*	8		El Encino	42	300	x		Todo El Año
	9		El Llano	45	247		x	Todo El Año
*	10		Escoto	131	851		x	Todo El Año
*	11		Guanabitas	108	516	x		Todo El Año
*	12		La Mansión	30	195			Todo El Año
*	13		La Paz de carbón	40	216		x	Todo El Año
*	14		Ochoa	104	676		x	Todo El Año
*	15		Guanabano	139	602	x		Todo El Año
	16		La Sierra	63	316	x		Todo El Año

32

* 17		Los Pozos	49	279	x		Todo El Año
* 18		Plan de Argueta	17	91	x		Todo El Año
* 19		San Carlos	72	268	x		Todo El Año
* 20		Zavala	37	201	x		Todo El Año
* 21		Río Tinto	51	332	x		Verano
22		el Zapote	49	319	x		Todo El Año
23		De Las Cabas	28	185	x		Todo El Año
24	UPS	Hato Viejo	38	211	x		Todo El Año
25	UPS	Carrizales	50		x		Todo El Año
26	UPS	La Nueva Unión	41	251	x		Todo El Año
27	UPS	Perlas Arriba	25	150	x		Todo El Año
* 28	UPS	San Pedro Arriba	153	602		x	Todo El Año
29	UPS	Aguacate Quiliz	60	350		x	Todo El Año

Area de Salud No. 3 Región de Salud No.7

No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO	POZO TIPO	ACCESIBILIDAD
Jano						
1	Cofradia	15	90	X		Todo El Año
2	Corralito	6	36	X		Todo El Año
3	El Coyal	10	60	X		Todo El Año
4	Jano	203	1300		X	Todo El Año
5	La Posa	15	90	X		Todo El Año
6	UPS Jano	204	923			Todo El Año

No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO	POZO TIPO	ACCESIBILIDAD
Guata						
7	Guacamayas	4	21	X		Todo El Año
8	UPS Guata	267	936	X		Todo El Año
9	UPS La Estancia	362	1854	X		Todo El Año

No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO	POZO TIPO	ACCESIBILIDAD
La Union						
10	Incendio	3	18	X		Todo El Año
11	Jengibre	11	66	X		Todo El Año
12	Rancho Quemado	9	54	X		Todo El Año
13	UPS La Union	854	3578	X		Todo El Año

No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO	POZO TIPO	ACCESIBILIDAD
Yocoj						
14	El Escribano	39	204	X		Todo El Año
15	Las Guamas	14	74	X		Todo El Año
16	Las Quebrad.	49	239	X		Todo El Año
17	Piedra Monton	8	48	X		Todo El Año
18	Río Chiquito	27	170	X		Todo El Año

No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO	POZO TIPO	ACCESIBILIDAD
Manquite						
19	Almacigos	13	65	X		Todo El Año
20	El Gramal	14	70	X		Todo El Año
21	El Potrero	24	130	X		Todo El Año
22	Empedrado	26	131	X		Todo El Año
23	Lomitas	64	320	X		Todo El Año

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	24		Rincon Quemad.	11	55	X		Todo El Año
	25	UPS	Mangulile	301	1171			Todo El Año

Area de Salud No. 4 Región de Salud No.7

	No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
SAN FRANCISCO DE LA PAZ							
	1	Coyolar	21	108	x		Todo El Año
*	2	Los charcos	67	377	x		Todo El Año
*	3	Los Ranchos	18	132	X		Todo El Año
	4	Tilapa	14	67			Todo El Año
*	5	San Francisco de La Paz	1200	5623		x	Todo El Año
	6	Carrizal	93	511	x		Todo El Año
*	7	Tempiscapa	56	280		x	Todo El Año

	No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
SAGUAY							
	8	Los Jutes	21	124	x		Todo El Año
*	9	Rio Grande	40	163	x		Todo El Año
*	10	Saguay	23	115	x		Todo El Año
*	11	Talquezate	20	110	x		Todo El Año
*	12	El Aguacate	27	118	x		Todo El Año
	13	San Antonio	51	302	x		Todo El Año
*	14	UPS Gualaco	693	3351	x		Todo El Año

	No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
SAN ESTEBAN							
*	15	El Ciruelo	78	460		x	Todo El Año
*	16	UPS San Esteban	695	3195	x		Todo El Año
	17	UPS El Carbon	139	1529	x		Todo El Año

	No. MUNICIPIO	COMUNIDAD	No. DE CASAS	POBLACION	POZO TIPO I	POZO TIPO II	ACCESIBILIDAD
SAN JUAN							
*	18	El Terrero	64	359		x	Todo El Año
*	19	Casa de Teja	42	231	x		Todo El Año
*	20	El Jute	71	384	x		Todo El Año
*	21	El Salitre	51	281	x		Todo El Año
*	22	Jimasque	95	522		x	Todo El Año
*	23	Rio Arriba	39	207	x		Todo El Año
	24	UPS Guanco	55	298	x		Todo El Año

(UPS : Unidad Prestadora de Servicios de Salud (Centro de Salud))

Las Comunidades Objeto del Estudio de Diseño Basico: 70

Handwritten mark

Handwritten signature

Anexo 3

Equipos y materiales solicitados por el Gobierno de Honduras

1) Adquisición de equipos y materiales relacionados con la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua

Equipos y materiales	Especificación	Cantidad	Equipos y materiales	Especificación	Cantidad
a. <u>Equipos para perforación</u> <u>accesorios y herramientas</u> -Equipos para perforación	150 m aprox.	1	e. <u>Equipos para mantenimiento</u>	—	1 unidad
b. <u>Vehículos</u> -Camión con grúa -Camión cisterna -Camioneta	3t aprox. — Cabina doble	2 1 2	f. <u>Materiales para pozo</u> -Tubo de revestimiento (pozo tipo I) -Tubo de revestimiento (pozo tipo II) -Rejilla (pozo tipo I) -Rejilla (pozo tipo II)	(Diámetro) 4 pulgadas 6 pulgadas 4 pulgadas 6 pulgadas	1 juego 1 juego 1 juego 1 juego
c. <u>Equipos para la prueba de bombeo</u> -Bomba sumergible -Generador -Equipos para medir el nivel de agua	Altura total de bombeo 150m aprox. — —	1 1 5	g. <u>Bombas</u> -Bomba manual (pozo tipo I) -Bomba sumergible (pozo tipo II)	— —	1 juego 1 juego
d. <u>Equipos para la inspección</u> -Equipos para la exploración física -Equipos para la investigación geológica/eléctrica -Equipos y materiales para analizar la calidad de agua	— — —	1 1 1			

2) Asistencia técnica relacionada con la perforación y construcción de instalaciones de suministro de agua

3) Asistencia técnica relacionada con la operación y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua, la educación sanitaria y otras actividades

Anexo-4 Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón

1. SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DE JAPON

(1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón.

1) El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón es el siguiente.

Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)

Estudio (Estudio de Diseño Básico realizado por JICA)

Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno de Japón y aprobación por el Gabinete)

Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

Realización (realización del Proyecto)

2) En la primera etapa, el Gobierno de Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno de Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico; JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación. El Gobierno de Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno de Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

(2) Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico realizado por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno de Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable de Japón. El contenido del Estudio incluye:

a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad

- de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socioeconómica.
 - c) confirmación del concepto básico del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
 - d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
 - e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno de Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Estas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes, en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, y tomando en cuenta que no hay tiempo suficiente para seleccionar la compañía consultora nuevamente, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo, adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas de Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

2) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

32

3) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal de Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación de Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Verificación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno de Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno receptor

El Gobierno el país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.
- d) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en

1/2

el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.

- e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto. Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no podrán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco autorizado para el cambio de moneda extranjera en Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno de Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.
- b) Los pagos por parte de Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno el Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

2. PROCEDIMIENTO DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE

(1) Diagrama de Flujo del procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable. Referir a a) Anexo 4-1

(2) Medidas necesarias a ser tomadas por ambos Gobiernos. Referir al Anexo 4-2